



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES - ALEGRA**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
JIRÓN ARTURO SUAREZ 572 - (ESPALDA DE CDRA. 5 DE AV. VARGAS MACHUCA), ZONA
B, SAN JUAN DE MIRAFLORES. Tf. 4667824, LOCAL: ALEGRA-SJM.

EXP. N° 200-2025-JUS/CCG-SJM

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N°07-2026 CCG/MINJUSDH-SAN JUAN DE MIRAFLORES

En el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, siendo las 08:30 Horas, del día 16 del mes de enero del año 2026, ante NANCY VILMA AVILA VIGO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32766034 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 1137, y registro de especialidad en Familia N° 115- se presentó, la **parte solicitante – MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este N°2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI 08338281, designado, mediante Resolución Suprema 022-2017-JUS, de fecha 31-01-2017, quien delegó representación a la Abogada **MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO**, con DNI 72919333, y la **parte invitada(o): SHIRLEY KATHERINE BACILIO BACILIO**, con DNI 47520161, con domicilio en José Faustino Sánchez Carrión (ex Av.2 de mayo Mz. 68, lote 1-A, AAHH Buenos Aires de Villa, distrito Chorrillos, provincia y departamento de Lima, para que le asista en la solución de su conflicto

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, sus características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conductas que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en **cuatro** folio(s), la cual forma parte integrante del presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- 1.- Establecer la **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, contenido en el Acta de compromiso N°129-2021-RP-DIA, suscrita en el marco de los Estímulos Económicos para la cultura 2021, debido al incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por la invitada.
- 2.- Establecer la **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, a favor de la parte solicitante, por parte de la invitada, ascendente a **30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 SOLES)**, como consecuencia a la resolución del acta de compromiso y en restitución voluntaria e íntegra del apoyo económico entregado, conforme a la solicitud conciliatoria.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

NANCY VILMA AVILA VIGO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N°: 371
Reg. Conciliadora en Familia N° 115



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO
NANCY VILMA AVILA VILCO
SECRETARIA GENERAL





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivando a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **09:26 horas** del día **16** del mes de **enero** del año **2025**, en señal de lo cual firman la presente **Acta N° 07-2026**, la misma que consta de **dos** páginas, respecto del expediente **200-2025-CCG-SJM**.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

Nancy Vilma Avila Vigo
NANCY VILMA AVILA VIGO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N°: 371
Reg. Conciliadora en Familia N° 115



Maria de Lourdes Paucar Osorio



MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO

Abg. Delegada de la Procuraduría Pública del
Ministerio de Cultura
Parte Solicitante

Shirley Katherine Bacilio Bacilio



SHIRLEY KATHERINE BACILIO BACILIO

Invitada